



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN Nº 196/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 2 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente Nº 3127/2022, caratulado: "MARTÍNEZ GLORIA MARÍA L (12809153) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Transferencia la Señora Gloria María Leticia MARTÍNEZ, DNI Nº 12.809.153, solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho Nº 598, Fila 6, Sector "GB", Galería 6, Legajo Nº 17.466.

Que a fs. 3/5 obra Testimonio de Defunción de la Señora Blanca Rosa Florencia GARCÍA, Acta de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad de la Señora Gloria María Leticia MARTÍNEZ.

Que a fs. 6/8 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que a fs. 11 el Responsable del Área de Cementerio, Señor Carlos Fabián ARRAIGADA, informa que la Señora MARTÍNEZ ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Gloria María Leticia MARTÍNEZ, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho Nº 598, Fila 6, Sector "GB", Galería 6, Legajo Nº 17.466.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 598, Fila 6, Sector "GB", Galería 6, Legajo Nº 17.466, a favor de la Señora Gloria María Leticia MARTÍNEZ, DNI Nº 12.809.153, domiciliada en calle Los Alerces Nº 1.475 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal